

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
Abogado
Universidad del Cauca

Señor
JUEZ TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
JAMUNDI

REF.: EJECUTIVO
DTE.: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DDO: BEKKY ALEXANDRA RODRIGUEZ WIHLS . Y /O
RAD.: 2019-00291-00

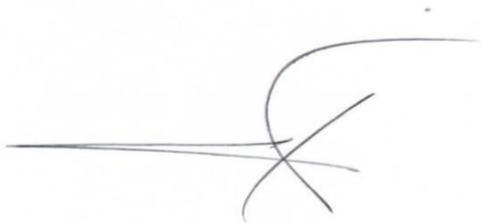
Como apoderado de la parte demandante, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado, de acuerdo al art. 446 del C.G.P.

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO				
PRIMERA PRETENSION				
Capital:				\$ 10.614.169,00
Tasa de mora pactada:	0,00%			
Fecha de exigibilidad:	03-jun-2017			
Fecha de corte:	25-may-2022			
Número de días en mora:	1792			
Vr. Intereses moratorios:		\$ 13.629.485,00		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 13.629.485,00	\$ 0,00	\$ 10.614.169,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 24.243.654,00

El valor total de los créditos es la suma VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$24.243.654,00)

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la Superfinanciera de Colombia.

Cordialmente,



HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
T.P. No. 17-267 C.S.J.
C.C. No. 14.873.270 de Buga